Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

Identificación del documento.- Versión pública del presente Certificado Fitosanitario de Importación cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas:

1) Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física o moral identificada o identificable.

SEMARNAT

SUBSECRETARIADE GESTION PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION FORESTAL Y DE SUELOS

Firma del titular.- Biól. Horacio Bonfil Sánchez

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 088/2020/SIPOT en la sesión celebrada el 31 de julio de 2020.



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.	09/A7-01261/20
VALIDO HASTA:	08 de Noviembre de 2020

párrafo Sustent procedi	1 y 2 de la Ley General de De able, 33 fracciones I, X y XI o	os Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de l esarrollo Forestal Sustentable, 133 y 13 del Reglamento Interior de la Secretaría del Certificado Fitosanitario de Importad	34 del R a del M	Reglamento de la Ley General de edio Ambiente y Recursos Natura	Desarrollo Forestal ales y el Manual de
X De	finitivo Temporal	De los productos o subproductos forestale	es	X Maderables N	o Maderables
Nombre	o Razón Social: INDUSTRIAL	IZADORA PARES SA DE CV			
Reg. Fe	ed. de Caus. : IPA9907198T5				
	ción del producto a importar: M RIMIENTO	UEBLES DE MADERA NUEVOS SIN	Unio	dad de medida: Pieza	
1	Fracción arancelaria: 9403.30	Swietenia macrophylla, Cedro,	Maple, Acer saccharum, Pino, Pinus sp., Roble, Quercus robur, Caoba, Swietenia macrophylla, Cedro, Cedrela odorata, Teca, Tectona grandis, Alder, Alnus rubra, Nogal, Juglans regia, Abedul, Betula pendula, Acacia, Acacia spp.		
2	Fracción arancelaria: 9403.40	Swietenia macrophylla, Cedro, Alder, Alnus rubra, Nogal, Jugla Acacia, Acacia spp.	Maple, Acer saccharum, Pino, Pinus sp., Roble, Quercus robur, Caoba, Swietenia macrophylla, Cedro, Cedrela odorata, Teca, Tectona grandis, Alder, Alnus rubra, Nogal, Juglans regia, Abedul, Betula pendula, Acacia, Acacia spp.		
3	Fracción arancelaria: 9403.50	Swietenia macrophylla, Cedro, Alder, Alnus rubra, Nogal, Jugla Acacia, Acacia spp.	Maple, Acer saccharum, Pino, Pinus sp., Roble, Quercus robur, Caoba, Swietenia macrophylla, Cedro, Cedrela odorata, Teca, Tectona grandis, Alder, Alnus rubra, Nogal, Juglans regia, Abedul, Betula pendula, Acacia, Acacia spp.		
4	Fracción arancelaria: 9403.60	Swietenia macrophylla, Cedro,	Maple, Acer saccharum, Pino, Pinus sp., Roble, Quercus robur, Caoba, Swietenia macrophylla, Cedro, Cedrela odorata, Teca, Tectona grandis, Alder, Alnus rubra, Nogal, Juglans regia, Abedul, Betula pendula, Acacia, Acacia spp.		
5	Fracción arancelaria: 9403.81	1.01 Ratán, Calamus indico	Ratán, Calamus indico		Cantidad: 5000
6	6 Fracción arancelaria: 9403.89.99 Abaca, Musa textilis, Mimbre, Salix		Salix vir	minalis	Cantidad: 5000
CALIFO	RNIA,TIJUANA, BAJA CALIFC			tino dentro del país: BAJA CALIFO IFORNIA SUR	RNIA, BAJA
SOCIAL (REPUE DE), MA ESPAÑ DE), CA	.ISTA DE), BANGLADESH (RE BLICA POPULAR), ECUADOR ADAGASCAR (REPUBLICA DE	·	A	ís de Procedencia: ESTADOS UNI	DOS DE AMERICA
nuuaila	ue sanua (Sulu para impurtacio	unes rempuraies).	Desi	וווט ועכום על ועולגונט.	

REQUISITOS FITOSANITARIOS:

TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades)

INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA

TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.

EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.

EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

AII	TO	R I 7	AC	ΙÓΙ	V

FIRMA: bVnED9NxXdZTC9rm1nUs0eQNIRkec1kBfjyhV0n7y7Fvlxx4SXgFbCY3HWRyTT5rZxp5x4UXZUSI X19NiF5fUoqBX6sHWgY9M2ESvu5ZtadiWgMok/5V2O7G56zj0GR7F2Jx9/0GyZ5gkSi9YEHIw6Lr f/sakGf2YxXfy/oLKi5Pf8JDCrDISeKiRfeo8dWIvDJUholVb3GRyIBHdQ7+gQdsSyG572BMkYES 387mLioBRJKHqlhUsljC6LzfS9LZaZYVg1NZ7pAe5JQOYGJ0z9MeN1DY8DcZMU/rF+U21iLcMnUe ImIDuLYdw0D7uZVYCg9OHRt9Ac3/fpr15j9F9Q==

NOMBRE: NORMA PATRICIA MIRANDA GONZALEZ

PUESTO: Directora de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos

Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en _______ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concensionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:			FECHA DE EXPEDICIÓN:
			12 de Mayo de 2020

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA

IGS02300100120250900011233112005/2020114:040-55||NDUSTRIALIZADORA PARES SA DE CVI|PA9907198T5||

MIGN860212LIS|NORMA PATRICIA|MIRANDA|GONZALEZ|Directora de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos|Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V 3113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.112/05/2020|08117/2020 [ciudad de México)Definitivos/Maderable, IMUEBLES DE MADERA NUEVOS SIN RECUBRIMIENTO|Piezal jla9033001|Maple, Pino,Roble, Caoba, Cedro, Teca, Alder, Nogal, Abedul, Acacia/Acer saccharum, Pinus sp., Quercus robur, Swietenia macrophylla, Cedrela odorata, Tectona grandis, Alnus rubra, Juglans regia, Betula pendula, Acacia spp. [5000]ENSENADA, TECATE TIJUDAN/BBAJA CALIFORNIA SURJBANGLADESH (PEUBLICA POPLUAR DE), CANADA, CHION REPUBLICA DE), DOPULAR, PECUADOR (REPUBLICA DE), SARAN (REPUBLICA DE), NIDIOS DE AMERICA, VIETNAM (REPUBLICA DE), SARI LANKA (REPUBLICA DE), DOPULAR, DE), CANADA, CHION REPUBLICA DE), DE), SARAN (REPUBLICA DE), SARI LANKA (REPUBLICA DE), MEDARA (REPUBLICA DE), SARI LANKA (REPUBLICA DE), SARI LANKA (REPUBLICA DE), MEDARA (REPUBLICA DE), SARI LANKA (REPUBLICA DE), CANADA, CHINA (REPUBLICA DE), SARI LANKA (REPUBLICA DE), CA

133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario de Importación.||TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades),INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA,TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA|EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.